

07 NOV 2025  
ANGOL,

002776  
DECRETO EXENTO N° //

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de fecha 25 de Septiembre de 2025 presentada por **SERVICIOS DE BELLEZA ESTETICA Y AFINES.**
2. Los Artículos 23 al 34 D.L. n° 3.063 de 1979.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Ley nº 19.749 sobre Microempresa Familiares.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo que se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: SERVICIOS DE BELLEZA ESTETICA Y AFINES.
R.U.T.	: 77.692.963-8
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

**PATENTE**

ROL AVALUO	: 321-3
GIRO	: SERVICIO DE BELLEZA ESTETICA Y AFINES.
CODIGO SII	: 960200
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTESANOS N°135 ANGOL
CLASIFICACION	: PATENTE COMERCIAL

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado y se mantenga al día.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/mco.

**DISTRIBUCION:**

- SERVICIOS DE BELLEZA ESTETICA Y AFINES.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)



**Municipalidad de Angol**  
*El Angol que todos queremos*